Resolución UTMAP Nº 120 /2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33, ID Nº 206235 "SERVICIO DE CATERING POR CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"

Asunción, 28 de diciembre 2010

VISTO: El Llamado por Contratación Directa N° 33/10, ID Nº 206235 "Servicio de Catering por Contrato Abierto – Ad Referendúm".

En el ejercicio fiscal del Año 2010, se ha previsto como prioridad el pago del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) con fondos de contrapartida nacional.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el Artículo 31 "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…..en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública durante el ejercicio fiscal del Año 2010, ha previsto como prioridad el pago del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) con fondos de contrapartida nacional, de las contrataciones realizadas en el marco del Proyecto Modernización de la Administración Pública, razón por la cual no se podrá contar con los créditos presupuestarios suficientes que demandarán la erogación de la Contratación de Servicio de Catering por Contrato Abierto – Ad Referéndum.

Que, el Decreto N° 5.327/2010 en su art. 9°, en parte expresa que: *"El Director Ejecutivo ejerce la potestad de administrar y supervisar las dependencias de la Unidad... ".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el Llamado por Contratación Directa N° 33/10, ID Nº 206235 "Servicio de Catering por Contrato Abierto – Ad Referendúm"

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Ing. Roberto Fernández Schroeder
Director Ejecutivo
Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública